A: Tecno Plus Ingeniería S.A.
Andrés Barbero c/ Avda. Zavala Cue
Tel. 524-102
Fernando de la Mora, Paraguay

CONTRATO N° 4762/2012 - EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIONACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP 1 y HHP 4)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 691/2011 – ITEM 32: SALTO DEL GUAIRÁ - HHP 1 E ITEM 46: CAAPUCU – HHP 1

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para ampliar el monto máximo del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha.....2-.OCT. 2013.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4762/2012 firmado entre ANDE y la firma Tecno Plus Ingeniería S.A., en fecha 1 de junio de 2012, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP 1 y HHP 4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo, correspondiente al Item 32: Salto del Guairá HHP 1 e Item 46: Caapucú – HHP 1.

CLAUSULA TERCERA – MONTO MAXIMO

La ampliación del monto máximo del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

- Item 32: G 495.936.000 (cuatrocientos noventa y cinco millones novecientos treinta y seis mil guaraníes), IVA Incluido.

- Item 46: G 227.315.760 (doscientos veintisiete millones trescientos quince mil setecientos sesenta guaraníes), IVA Incluido.

TECNO PLUS INGENIERIA S.A.

Ing. Ricardo O Alcaraz R
BD/AC

CLAUSULA CUARTA – EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La Ejecución de los trabajos será conforme a lo establecido en la sección III – Suministros Requeridos.

CLAUSULA QUINTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio N° 1.

Jorge D. Griño G.
C.I. N° 872.422
Tecno Plus Ingeniería S.A
RUC N° 80030321-0

TECNO PLUS INGENIERIA S.A.

Ing Ricardo C. Alcaraz R
DDAC

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución